

ACTA N° 022-2025-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(miércoles 19 de noviembre de 2025)

En el Callao, a las 15:00 horas del 19 de noviembre de 2025, se reunieron en la sala de sesiones de Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, ubicada en la Av. Sáenz Peña N° 1060, segundo piso, Callao, de manera presencial, bajo la presidencia de la señora Rectora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; el Vicerrector Académico, Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO; el Vicerrector de Investigación, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA; el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA, la Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES; los Representantes Estudiantiles, Sr. JERRY ALEXANDER VILCA RUIZ; Srta. BRIGITTE DALANE SOBRADOS LOZANO, Srta. SANDRA SAYURI CARMEN CARDENAS; el Sr. MARCIO ALESSANDRO TINEO APONTE; y en calidad de Secretario General de la Universidad el Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.
2. AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA RECTORA PARA ASISTIR A LA XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (UDUALC).
3. RATIFICACIÓN DOCENTE:
 - 3.1. Mg. PASCUAL FERMIN ONOFRE MAYTA – FIPA.
 - 3.2. Mg. CARLOS ERNESTO ANGELEZ QUEIROLO – FIQ.
4. AMPLIACIÓN DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-B DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.
5. ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO.
6. APROBACIÓN DE CREACIÓN Y DEL PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PROCESOS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - MODALIDAD PRESENCIAL – DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.
7. APROBACIÓN DE CREACIÓN Y DE LOS PLANES CURRICULARES DE LAS MAESTRÍAS EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN CIBERSEGURIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL y EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS – MODALIDAD PRESENCIAL – DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.
8. APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2023 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA – RESOLUCIONES N°S 172-24-CU y 153-2025-CU.
9. APROBACIÓN DE CREACIÓN Y DEL PLAN CURRICULAR DEL DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD – MODALIDAD PRESENCIAL – DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.
10. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA QUÍMICA – RESOLUCIÓN N° 012-2023-CU.
11. APROBACIÓN DE CREACIÓN Y DEL PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN MATEMÁTICA – MODALIDAD PRESENCIAL – UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.
12. APROBACIÓN DE CREACIÓN Y DEL PLAN CURRICULAR DEL DOCTORADO EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA GLOBAL – MODALIDAD PRESENCIAL - DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.
13. APROBACIÓN DE CREACIÓN Y DEL PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS – MODALIDAD PRESENCIAL - DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.
14. APROBACIÓN DE CREACIÓN Y DEL PLAN CURRICULAR DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA – MODALIDAD PRESENCIAL – DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.
15. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES – RESOLUCIÓN N° 012-2023-CU.
16. PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE INGRESO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I DE LOS INGRESANTES QUE NO GESTIONARON SU CONSTANCIA DE INGRESO.
17. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE TRÁMITE PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE BACHILLERES PROVENIENTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA, SOLICITADO POR:
 - 17.1. Sr. EDWIN DAVID NAVINTA CHAVEZ - FIIS.
 - 17.2. Srta. PAOLA EDITH SANTANDER NUÑEZ – FCS

El Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: señora presidenta, existe el quorum correspondiente para dar inicio a la sesión, señora presidenta.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias, siendo sesión ordinaria ponemos a consideración del Consejo Universitario la aprobación de las Actas.

APROBACIÓN DE ACTA

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Se pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación de las siguientes Actas:

1. Acta N° 018-2025-CU correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Universitario del 10 de setiembre de 2025.



La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: sino hay observación alguna se da por aprobada.

2. Acta N° 019-2025-CU correspondiente a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 30 de setiembre de 2025.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: sino hay observación alguna se da por aprobada. Asimismo, damos la bienvenida a los nuevos decanos elegidos.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Contamos con la presencia del Dr. Juan Taumaturgo Medina Collana, Decano de la Facultad de Ingeniería Química en condición de consejero titular; asimismo, el Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y la Dra. Noemi Zuta Arriola como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: damos la bienvenida a los señores decanos, ustedes ya conocen las normas. Pasamos a la sección despacho.

A. DESPACHO:

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: se da lectura a la siguiente documentación:

1. Oficio N° 010-2025-TH-AD-HOC/UNAC (Expediente N° 2132081) por el cual los miembros AD-HOC del Tribunal de Honor, informan de su renuncia irrevocable al encargo otorgado mediante las Resoluciones N° 033, 102 y 175-2025-CU, por la cual se les designó miembros accesorios para la tramitación de los expedientes administrativos disciplinarios seguidos contra el docente Juan Abraham Méndez Velásquez.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasa a orden del día.

2. Oficios N°s 1802 y 1829-2025-DIGA/UNAC (Expedientes N°s 2132622, 21319550 y 2132065) por el cual la Directora General de Administración solicita la delegación de facultades para suscripción de contratos de fideicomiso para la administración de adelantos (Directo y materiales), para la ejecución de la IOARR "Mejoramiento y Ampliación del servicio de educación superior universitaria en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao".

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasa a orden del día. Pasamos a la sección informes y pedidos.

B. INFORMES:

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: señora Presidenta no se registra informe alguno.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasamos a la sección pedidos.

C. PEDIDOS:

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: el señor Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz, solicita lo siguiente:

1. Que el Consejo Universitario declare la nulidad de oficio de la Resolución N° 033-2025-CU y deje sin efectos los actos posteriores emitidos como consecuencia de esta nulidad, concordante con el Informe Legal N° 352-2025-OAJ-UNAC.
2. Que el Consejo Universitario designe al suplente del Tribunal de Honor Universitario, como consecuencia de la renuncia de uno de sus miembros (Dra. Bertila Díaz).

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Pasa a orden del día para ser tratados.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Informe N° 149-SG-UFGYT-2025 (Expediente N° 2132732) la Ejecutiva I de la Unidad Funcional de Grados y Títulos, remite 135 expedientes para su aprobación en el Consejo Universitario; asimismo, informa que el importe recaudado por concepto de emisión de diplomas asciende a la suma de S/. 66,235.00.

N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	ESPECIALISTAS	MAESTRIA	DOCTOR	TOTAL
1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS						
	GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS (FCA)	0	0	0	2	2	4
1	CALDERON HERNANDEZ BORIS MC DONALD						
2	SAAVEDRA TAFUR EINY MARLITH						
	GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN ADMNISTRACIÓN (FCA)						



1	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ IGNACIO						
2	POMA ANCCASI SIMON						
2	CIENCIAS CONTABLES	7	13	0	2	0	22
	BACHILLER EN CONTABILIDAD						
1	ALARCON CAMONES DANIEL ALONSO						
2	ESCOBEDO MEDINA CARMEN ROSA						
3	FAUSTINO CORNEJO ISABEL MARILU						
4	LOBATON ESTRADA ABEL ANDY						
5	MAGUIÑA OSORIO LUZ ESCARLETH						
6	SANDOVAL AGUILAR ANLLY JIMENA						
7	UTURUNCO ARIAS JOSE ALONSO						
	TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO						
1	ALVAREZ MURGUETYIO FRANCIS GIOVANNI						
2	MARCELO CONDOR JOSE ANTONIO						
3	ATAUPILCO MUNSIBAYES DONA VERONICA						
4	AYLAS MAYTA MARYORI MAILY						
5	BACA VIERA LUIS ALFREDO						
6	CANALES APAZA CORALY KIRA						
7	CARHUACHIN ROMERO KARYME GABRIELA						
8	CHURA DUEÑAS INES DIANA						
9	LLANCARI MENDOZA CIELO ISABEL						
10	PACHECO CHALLCO MEDALIN LUCIA						
11	PUMA CARHUACHIN GRAYS ALLISON						
12	RICALDI ROMO NOELIT SAYURI						
13	ROJAS CARDENAS ADELA						
	GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN (FCC)						
1	RUA OCHOA ANGEL MICHAEL						
2	GORDILLO CHAUPIS JAVIER EDWIN						
3	CIENCIAS ECONOMICAS	5	7	0	0	0	12
	BACHILLER EN ECONOMÍA						
1	CHAFLOQUE MORENO ANTHONNY JOHAN						
2	MENDOZA HUAMANYAURI JULIO CESAR						
3	MORALES ARRUNATEGUI DARLENE XIMENA						
4	PARODI CARRANZA JACKELINE SANTOSA						
5	QUIROZ ARCE SANTOS YESSENIA						
	TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA						
1	APOLINARIO ESTRADA GLORIA BRIGGITTE						
2	CANTORAL RIOS JANETH ANDREA						
3	CHAVEZ AGUSTIN NICET PATRICIA						
4	CORREA VALCARCEL RAIZA MICHELLE MILAGROS						
5	ESPICHAN PARKER RUBI ROMMY						
6	MORALES RODRIGUEZ MELISSA MILAGROS						
7	YALO PALOMINO NICANOR WILVER						
4	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	0	0	0	1	0	1
	GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Y MATEMÁTICA (FCNM)						
1	CONDORI QUISPE RICHARD SMITH						
5	CIENCIAS DE LA SALUD	0	1	0	0	1	2
	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA						
1	GIL RODRIGO ABRIL CRISS						
	GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN ADMIISTRACIÓN EN SALUD (FCS)						
1	PAIPAY QUISPE CARLOS ENRIQUE						
6	INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	7	4	0	0	0	11
	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES						
1	ALARCON NOLE ELIZABETH CAROLINA						
2	ALVAREZ CARDENAS JONATHAN						
3	ARIAS ROCA LUIS FERNANDO						
4	BALTAZAR LIMA MARGIORY LISETH						
5	CAVERO SANCHEZ JAIR JOSE						
6	CORDOVA GALLEGOS LEONCIO						
7	JULCA VILCHEZ ALBERT ABRAHAM						
	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES						
1	CONDORI APAZA GUISELA LIZETT						
2	ECHAVARRIA LAVADO FRANCOIS MIGUEL ANGEL						
3	INCA ROJAS MIGUEL ANGEL						
4	MALUQUISH HUAMAN LUIS MERLIN						



7	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	11	10	0	3	0	24
	BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA						
1	ALAMA PACHERRES JOSE MANUEL						
2	ARIZA CHAMPA EDWIN NILSON						
3	CUSIHUALLPA VISA JOSE ALBERTO						
4	GUTIERREZ LUJAN RONALD ALEXANDER						
5	TORRICO PORTOCARRERO DENNIS LUIS						
6	ZULOETA CHIRRE MARCOS ANDRE						
	TÍTULO PROFESIONAL INGENIERO ELECTRICISTA						
1	CHACON JESUS AXEL DAVID						
2	FRANCISCO BARRIOS JEAN PIERRE JOSUE						
3	HUAIRE VILLANUEVA JOSE EDUARDO						
4	MOLINA ALCANTARA GIANELLA ALLISON						
5	PALACIOS HERRERA JORGE LUIS						
6	TEJADA ARCE LEONARDO MANUEL						
7	TICONA APAZA GERMAN BELTRAN						
	GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTO DE INGENIERÍA (FIEE)						
1	MORCILLO VALDIVIA PABLO MANUEL						
	GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FIEE)						
1	APAZA QUISPE MARIO						
2	BAUTISTA MALLQUI YUNIOR ANGEL						
	BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA						
1	HAYA QUIÑONES KIMINSON JEAN PIER						
2	MUÑOZ FLORES GONZALO RODRIGO						
3	OLARTE QUISPE DENNIS BRAYHAN						
4	PAZ VALDIVIA CARLOS DANIEL						
5	VILLEGAS COPIA VICTOR LEONARDO						
	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO						
1	DIAZ DE LA CRUZ MIGUEL ELBER						
2	HUAYLLA ARTEAGA RUTH HELEN						
3	RIVERA BARRERA JOSEPH WILLIAMS						
8	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	6	18	0	0	0	24
	BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL						
1	MONTES LEANDRO RODRIGO MARTIN						
2	SUAREZ MEDRANO JAIME EDUARDO						
3	TASAYCO FUENTES JEANET ANDREA						
	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL						
1	BEJARANO CARRASCO YAMIL JESUS						
2	CAMACHO APONTE DARLINEE DEL ROSARIO						
3	CHOQUEHUANCA FUENTES JUAN DIEGO						
4	GRÁNDEZ SANTILLAN CHRISTIAN						
5	OCAMPO CUIPAL LAINES						
6	PAUCAR MAQUERA SHARON ARELI						
7	SALAZAR TRUJILLO BRYAN SAUL						
8	SANCHEZ RÍOS DAVID SALOMON						
9	VILCAS MONTENEGRO MARITZA VICTORIA						
	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS						
1	MUCHA YALO SANDRA MARITZA						
2	SIFUENTES APARICIO HEYNER ALEX						
3	TORRES SANCHEZ JAZMIN MILAGROS						
	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS						
1	BORJAS BELTRAN MICHAEL JHON						
2	CAMPOS ALCALA JUAN AUGUSTO						
3	DEL RIO SULLON CESAR GIANCARLOS						
4	ESTRELLA CORDOVA JORGE LUIS						
5	LOPEZ CHAVEZ HEBERT YERFIN						
6	MACHA GALLARDO VICTOR JESUS						
7	PONCE FLORES MARIA GIANELLA						
8	SOTELO ARCE LUIS ANGEL						
9	TINCO PALOMINO MAURICIO LITTER						
9	INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA	1	1	0	2	0	4
	BACHILLER EN INGENIERÍA EN ENERGÍA						
1	SISNIEGAS RAMIREZ CLAUDIA JAZMIN VALERIA						
	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO						
1	VILLEGAS SALDAÑA LEONARDO DANIEL						
	GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO (FIME)						
1	PUMAYALLI VERA MANUEL JESUS						
2	TORRES DE LA CRUZ VLADIMIR						



10	INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	0	0	0	1	0	1
	GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS (FIPA)						
1	HIGINIO RUBIO VICTOR ALEXIS						
11	INGENIERÍA QUÍMICA	9	6	0	3	0	18
	BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA						
1	ARIAS PARRA JEREMI DAVID						
2	GOICOCHEA JAUREGUI ARELY MAINEHT						
3	JULCA MEZA CAROLINE						
4	LOPEZ MONJA JEAN CARLOS						
5	REYES VILLANUEVA ANDRÉS JONATHAN						
6	RODRIGUEZ BALDEON BRANDON LEE						
7	SALVATIERRA RODRIGUEZ JORGE LUIS						
8	SANCHEZ CONDORHUAMAN MAYRA MILAGROS						
9	VILCHES FERNANDEZ ANDREA MISHEL						
	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO						
1	CARPIO PELAES MARTIN						
2	CAYLLAHUA ESCALANTE CIRO EDWARD						
3	CHANCAFE CURO FATIMA						
4	GONZALES JUAREZ MARTIN ADEMIR						
5	MANCCO CASTILLO CRISTHIAN VICTOR						
6	PAICO HUAMANI ANGELA MARYAN						
	GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS (FIQ)						
1	SULLCA VALENZUELA JIMMY VICENTE						
	GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA QUÍMICA (FIQ)						
1	BLAS MOGOLLON NOE DAVID						
2	MESIAS CHUQUIZUTA JULIA CONSUELO						
11	ESCUELA DE POSGRADO	0	0	12	0	0	12
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES						
1	CARUAJULCA GORDILLO DILMA						
2	PILLPE SALAZAR YARIDA ISABEL						
3	SILVA OREZANO RAYDA MERCEDES						
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRURGICO						
1	RIVEROS RAMOS KENT ROY						
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL (FCS)						
1	ECHÉ PINGO AMELIA DEL ROSARIO						
2	GALVEZ DIOSES BRILLY JULIETT						
3	ORTIZ DURAN DELIA MARGOT						
4	RUGEL OVIEDO LEE LUIS						
5	VELASQUE TAPIA MARITZA						
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA.						
1	CRISTOBAL TIXE SARA ESTHER						
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRURGICOS (FCS)						
1	CHAVEZ VARA DORA						
2	HURTADO SEQUEIROS MONICA						
TOTAL		46	60	12	14	3	135

Nº	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	ESPECIALISTA	MAESTRÍA	DOCTORADO	TOTAL
1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS				2	2	4
2	CIENCIAS CONTABLES	7	13		2		22
3	CIENCIAS ECONÓMICAS	5	7				12
	INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	7	4				11
4	CIENCIAS DE LA SALUD		1	12			14
5	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA				1	1	1
	MATEMÁTICA						
	FÍSICA						
6	ING. ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA				3		3
	ING. ELÉCTRICA	6	7				13
	ING. ELECTRÓNICA	5	3				8
7	ING. INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS						
	ING. INDUSTRIAL	3	9				12
	ING. SISTEMAS	3	9				12
8	ING. PESQUERA Y ALIMENTOS				1		1
	ING. PESQUERA						



	ING. DE ALIMENTOS						
9	ING. MECÁNICA Y DE ENERGÍA				2		2
	ING. MECÁNICA		1				1
	ING. EN ENERGÍA	1					1
10	ING. QUÍMICA	9	6		3		18
	TOTAL	46	60	12	14	3	135

Asimismo, detalla sobre el aspecto económico según se detalla:

GRADO ACADÉMICO / TÍTULO	CANTIDAD	COSOTO S/ DE TRAMITE	
		TUPA VIGENTE	TUPA ANTERIOR
BACHILLER	46	300.00	185.00
TÍTULO	60	600.00	45.00
ESPECIALIDAD	12	800.00	250.00
MAESTRO	14	400.00	250.00
DOCTOR	3	450.00	250.00
TOTALES	135		

SEGUNDA ESPECIALIDAD		
CANTIDAD	COSTO S/	TOTALES S/
12	800.00	S/ 9,600.00
0	250.00	0
12		S/ 9,600.00

BACHILLER		
CANTIDAD	COSTO S/	TOTALES S/
45	300.00	S/ 13,500.00
1	185.00	S/ 185.00
46		S/ 13,685.00

MAESTRO		
CANTIDAD	COSTO S/	TOTALES S/
14	400.00	S/ 5,600.00
0	250.00	S/ 0.00
14		S/ 5,600.00

TÍTULOS PROFESIONALES		
CANTIDAD	COSTO S/	TOTALES S/
60	600.00	S/ 36,000.00
0	45.00	S/0.00
60		S/ 36,000.00

DOCTOR		
CANTIDAD	COSTO S/	TOTALES S/
3	450.00	S/ 1350.00
0	250.00	S/ 0.00
3		S/ 1350.00

IMPORTE TOTAL	66235.00
----------------------	-----------------

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: observaciones señores consejeros, si no hay observación alguna, damos por aprobado los grados y títulos.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 259-2025-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad Profesional, Grados de Maestro y Grado de Doctor, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.	Modalidad
BACHILLER EN CONTABILIDAD		
1 ALARCON CAMONES DANIEL ALONSO	28/10/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2 ESCOBEDO MEDINA CARMEN ROSA	28/10/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3 FAUSTINO CORNEJO ISABEL MARILU	28/10/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
4 LOBATON ESTRADA ABEL ANDY	28/10/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
5 MAGUIÑA OSORIO LUZ ESCARLETH	28/10/2025	AUTOMÁTICO
6 SANDOVAL AGUILAR ANLLY JIMENA	28/10/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
7 UTURUNCO ARIAS JOSE ALONSO	28/10/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES		
1 ALARCON NOLE ELIZABETH CAROLINA	22/10/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2 ALVAREZ CARDENAS JONATHAN	22/10/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3 ARIAS ROCA LUIS FERNANDO	22/10/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
4 BALTAZAR LIMA MARGIORY LISETH	22/10/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
5 CAVERO SANCHEZ JAIR JOSE	22/10/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
6 CORDOVA GALLEGOS LEONCIO	22/10/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
7 JULCA VILCHEZ ALBERT ABRAHAM	22/10/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN ECONOMÍA		
1 CHAFLOQUE MORENO ANTHONNY JOHAN	17/10/2025	AUTOMÁTICO
2 MENDOZA HUAMANYAURI JULIO CESAR	17/10/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3 MORALES ARRUNATEGUI DARLENE XIMENA	17/10/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
4 PARODI CARRANZA JACKELINE SANTOSA	17/10/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
5 QUIROZ ARCE SANTOS YESSENIA	17/10/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA		
1	ALAMA PACHERRES JOSE MANUEL	20/10/2025 CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2	ARIZA CHAMPA EDWIN NILSON	20/10/2025 CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3	CUSHUALLPA VISA JOSE ALBERTO	20/10/2025 CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
4	GUTIERREZ LUJAN RONALD ALEXANDER	20/10/2025 CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
5	TORRICO PORTOCARRERO DENNIS LUIS	20/10/2025 AUTOMÁTICO
6	ZULOETA CHIRRE MARCOS ANDRE	20/10/2025 AUTOMÁTICO
BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA		
1	HAYA QUIÑONES KIMINSON JEAN PIER	20/10/2025 CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2	MUÑOZ FLORES GONZALO RODRIGO	20/10/2025 CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3	OLARTE QUISPE DENNYS BRAYHAN	20/10/2025 AUTOMÁTICO
4	PAZ VALDIVIA CARLOS DANIEL	20/10/2025 CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
5	VILLEGAS COPIA VICTOR LEONARDO	20/10/2025 CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL		
1	MONTES LEANDRO RODRIGO MARTIN	3/11/2025 CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2	SUAREZ MEDRANO JAIME EDUARDO	3/11/2025 AUTOMÁTICO
3	TASAYCO FUENTES JEANET ANDREA	3/11/2025 AUTOMÁTICO
BACHILLERE EN INGENIERÍA DE SISTEMAS		
1	MUCHA YALO SANDRA MARITZA	3/11/2025 AUTOMÁTICO
2	SIFUENTES APARICIO HEYNER ALEX	3/11/2025 CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3	TORRES SANCHEZ JAZMIN MILAGROS	3/11/2025 AUTOMÁTICO
BACHILLER EN INGENIERÍA EN ENERGÍA		
1	SISNIEGAS RAMIREZ CLAUDIA JAZMIN VALERIA	19/11/2025 CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA		
1	ARIAS PARRA JEREMI DAVID	10/10/2025 CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2	GOICOCHEA JAUREGUI ARELY MAINHEIT	28/10/2025 CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3	JULCA MEZA CAROLINE	10/10/2025 CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
4	LOPEZ MONJA JEAN CARLOS	10/10/2025 CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
5	REYES VILLANUEVA ANDRÉS JONATHAN	10/10/2025 CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
6	RODRIGUEZ BALDEON BRANDON LEE	28/10/2025 CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
7	SALVATIERRA RODRIGUEZ JORGE LUIS	10/10/2025 CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
8	SANCHEZ CONDORHUAMAN MAYRA MILAGROS	10/10/2025 CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
9	VILCHES FERNANDEZ ANDREA MISHEL	10/10/2025 CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

b. Título Profesional		Fecha de Aprob.	Modalidad
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO			
1	ALVAREZ MURGUETYIO FRANCIS GIOVANNI	28/10/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
2	MARCELO CONDOR JOSE ANTONIO	28/10/2025	TESIS
3	ATAUPILLCO MUNSIBAYES DONA VERONICA	28/10/2025	TESIS
4	AYLAS MAYTA MARYORI MAILY	28/10/2025	TESIS
5	BACA VIERA LUIS ALFREDO	28/10/2025	TESIS
6	CANALES APAZA CORALY KIRA	28/10/2025	TESIS
7	CARHUACHIN ROMERO KARYME GABRIELA	28/10/2025	TESIS
8	CHURA DUEÑAS INES DIANA	28/10/2025	TESIS
9	LLANCARI MENDOZA CIELO ISABEL	28/10/2025	TESIS
10	PACHECO CHALLCO MEDALIN LUCIA	28/10/2025	TESIS
11	PUMA CARHUACHIN GRAYS ALLISON	28/10/2025	TESIS
12	RICALDI ROMO NOELIT SAYURI	28/10/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
13	ROJAS CARDENAS ADELA	28/10/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA			
1	APOLINARIO ESTRADA GLORIA BRIGGITTE	17/10/2025	TESIS
2	CANTORAL RIOS JANETH ANDREA	17/10/2025	TESIS
3	CHAVEZ AGUSTIN NICET PATRICIA	17/10/2025	TESIS
4	CORREA VALCARCEL RAIZA MICHELLE MILAGROS	17/10/2025	TESIS
5	ESPICHAN PARKER RUBI ROMMY	17/10/2025	TESIS
6	MORALES RODRIGUEZ MELISSA MILAGROS	17/10/2025	TESIS
7	YALO PALOMINO NICANOR WILVER	17/10/2025	TESIS
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES			
1	CONDORI APAZA GUISELA LIZETT	22/10/2025	TESIS
2	ECHAVARRIA LAVADO FRANCOIS MIGUEL ANGEL	22/10/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
3	INCA ROJAS MIGUEL ANGEL	22/10/2025	TESIS
4	MALUQUISH HUAMAN LUIS MERLIN	22/10/2025	TESIS
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA			
1	GIL RODRIGO ABRIL CRISS	13/10/2025	TESIS
TÍTULO PROFESIONAL INGENIERO ELECTRICISTA			
1	CHACON JESUS AXEL DAVID	20/10/2025	TESIS
2	FRANCISCO BARRIOS JEAN PIERRE JOSUE	20/10/2025	TESIS
3	HUAIRE VILLANUEVA JOSE EDUARDO	20/10/2025	TESIS
4	MOLINA ALCANTARA GIANELLA ALLISON	20/10/2025	TESIS



5	PALACIOS HERRERA JORGE LUIS	20/10/2025	TESIS
6	TEJADA ARCE LEONARDO MANUEL	20/10/2025	TESIS
7	TICONA APAZA GERMAN BELTRAN	20/10/2025	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO

1	DIAZ DE LA CRUZ MIGUEL ELBER	20/10/2025	TESIS
2	HUAYLLA ARTEAGA RUTH HELEN	20/10/2025	TESIS
3	RIVERA BARRERA JOSEPH WILLIAMS	20/10/2025	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

1	BEJARANO CARRASCO YAMIL JESUS	3/11/2025	TESIS
2	CAMACHO APONTE DARLINEE DEL ROSARIO	3/11/2025	TESIS
3	CHOQUEHUANCA FUENTES JUAN DIEGO	3/11/2025	TESIS
4	GRÁNDEZ SANTILLAN CHRISTIAN	3/11/2025	TESIS
5	OCAMPO CUIPAL LAINES	3/11/2025	TESIS
6	PAUCAR MAQUERA SHARON ARELI	3/11/2025	TESIS
7	SALAZAR TRUJILLO BRYAN SAUL	3/11/2025	TESIS
8	SANCHEZ RIOS DAVID SALOMON	3/11/2025	TESIS
9	VILCAS MONTENEGRO MARITZA VICTORIA	3/11/2025	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS

1	BORJAS BELTRAN MICHAEL JHON	3/11/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN -CAP)
2	CAMPOS ALCALA JUAN AUGUSTO	3/11/2025	TESIS
3	DEL RIO SULLON CESAR GIANCARLOS	3/11/2025	TESIS
4	ESTRELLA CORDOVA JORGE LUIS	3/11/2025	TESIS
5	LOPEZ CHAVEZ HEBERT YERFIN	3/11/2025	TESIS
6	MACHA GALLARDO VICTOR JESÚS	3/11/2025	TESIS
7	PONCE FLORES MARIA GIANELLA	3/11/2025	TESIS
8	SOTELO ARCE LUIS ANGEL	3/11/2025	TESIS
9	TINCO PALOMINO MAURICIO LITTER	2/10/2025	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO

1	VILLEGAS SALDAÑA LEONARDO DANIEL	21/10/2025	TESIS
---	----------------------------------	------------	-------

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO

1	CARPIO PELAES MARTIN	10/10/2025	TESIS
2	CAYLLAHUA ESCALANTE CIRO EDWARD	28/10/2025	TESIS
3	CHANCAFE CURO FATIMA	28/10/2025	TESIS
4	GONZALES JUAREZ MARTIN ADEMIR	28/10/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
5	MANCCO CASTILLO CRISTHIAN VICTOR	10/10/2025	TESIS
6	PAICO HUAMANI ANGELA MARYAN	10/10/2025	TESIS

c. Título de Segunda Especialidad Profesional

	Fecha de Aprob.	Modalidad	
TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES			
1	CARUAJULCA GORDILLO DILMA	2/10/2025	TESIS
2	PILLPE SALAZAR YARIDA ISABEL	2/10/2025	TESIS
3	SILVA OREZANO RAYDA MERCEDES	2/10/2025	TESIS

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRURGICO

1	RIVEROS RAMOS KENT ROY	23/10/2025	TESIS
---	------------------------	------------	-------

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL (FCS)

1	ECHÉ PINGO AMELIA DEL ROSARIO	23/10/2025	TESIS
2	GALVEZ DIOSES BRILLY JULIETT	23/10/2025	TESIS
3	ORTIZ DURAN DELIA MARGOT	23/10/2025	TESIS
4	RUGEL OVIEDO LEE LUIS	23/10/2025	TESIS
5	VELASQUE TAPIA MARITZA	2/10/2025	TESIS

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA.

1	CRISTOBAL TIXE SARA ESTHER	2/10/2025	TESIS
---	----------------------------	-----------	-------

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRURGICOS (FCS)

1	CHAVEZ VARA DORA	2/10/2025	TESIS
2	HURTADO SEQUEIROS MONICA	23/10/2025	TESIS

d. Grado Académico de Maestro

	Fecha de Aprob.	Modalidad	
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN ESTRATEGICA DE EMPRESAS (FCA)			
1	CALDERON HERNANDEZ BORIS MC DONALD	23/10/2025	TESIS
2	SAAVEDRA TAFUR EINY MARLITH	23/10/2025	TESIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Y MATEMÁTICA (FCNM)

1	CONDORI QUISPE RICHARD SMITH	23/10/2025	TESIS
---	------------------------------	------------	-------

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN (FCC)

1	RUA OCHOA ANGEL MICHAEL	23/10/2025	TESIS
2	GORDILLO CHAUPIS JAVIER EDWIN	23/10/2025	TESIS



GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTO DE INGENIERÍA (FIEE)

1 MORCILLO VALDIVIA PABLO MANUEL 23/10/2025 TESIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FIEE)

1 APAZA QUISPE MARIO 23/10/2025 TESIS

2 BAUTISTA MALLQUI YUNIOR ANGEL 23/10/2025 TESIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS (FIPA)

1 HIGINIO RUBIO VICTOR ALEXIS 6/11/2025 TESIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO (FIME)

1 PUMAYALLI VERA MANUEL JESUS 23/10/2025 TESIS

2 TORRES DE LA CRUZ VLADIMIR 23/10/2025 TESIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS (FIQ)

1 SULLCA VALENZUELA JIMMY VICENTE 23/10/2025 TESIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA QUÍMICA (FIQ)

1 BLAS MOGOLLON NOE DAVID 23/10/2025 TESIS

2 MESIAS CHUQUIZUTA JULIA CONSUELO 23/10/2025 TESIS

e. Grado Académico de Doctor Fecha de Aprob. Modalidad**GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN (FCA)**

1 GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ IGNACIO 4/09/2025 TESIS

2 POMA ANCCASI SIMON 23/10/2025 TESIS

GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD (FCS)

1 PAIPAY QUISPE CARLOS ENRIQUE 29/10/2025 TESIS

II. AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA RECTORA PARA ASISTIR A LA XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (UDUALC).

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da cuenta que el Rector de la Universidad de Costa Rica Dr. Carlos Araya Leandro, remite la invitación a la señora Rectora para participar de la XXII Asamblea General Ordinaria de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC), la misma que se llevara a cabo los días 25 y 26 de noviembre del presente año en la Plaza de la Autonomía, Sede Rodrigo Facio Brenes (San José). Asimismo, señala que en dicha reunión se informaran las acciones más relevantes desde el 2023 en las diferentes instancias de la UDUALC y se elegirá el nuevo Consejo Ejecutivo para los próximos 3 años.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señores consejeros, la Universidad Nacional del Callao se hizo a gestión y se regularizo las membresías para los diferentes organismos como ANUP, ASUP y UDUALC. Pero debido a la sobrecarga de la labor en el rectorado no se ha podido asistir a las asambleas, pero si se enviaba representación. Ahora se debe asistir a la asamblea a desarrollarse en Costa Rica.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Noemi Zuta Arriola, si doctora buenas tardes señores consejeros. La UDUALC es un organismo internacional, donde hemos podido participar todos los años, como por ejemplo el año pasado fuimos a Colombia y se logro realizar el Simposio de Liderazgo Mundial aquí en la Universidad Nacional del Callao. Se trabaja gobernanza universitaria con la UDUALC, por lo que considero una herramienta clave mantenernos en la UDUALC para la internacionalización, gestión académica y gestión universitaria.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Estamos al día con los pagos de las membresías. En esta oportunidad lo que propongo es que este último año de mi gestión me voy a dedicar a la internacionalización de la Universidad porque son estándares que tanto las certificadoras como las acreditaciones nos están solicitando. Se está buscando la internacionalización no solo de pregrado sino de posgrado. Ahora estoy pidiendo autorización y de acuerdo a las normas se debe publicar en El Peruano, por ser el viaje internacional. Asimismo, va a viajar la Dra. Laura Zela porque su Decano no puede viajar por problemas de salud. No sé si alguien se opone. Si no hay ninguna oposición se aprueba la autorización solicitada. Por ley se queda el rectorado a cargo del Vicerrector Académico.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA**(Acuerdo N° 260-2025-CU)**

AUTORIZAR el viaje de la Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, Rectora de la Universidad Nacional del Callao, a la XXII Asamblea General Ordinaria de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC), que se llevará a cabo los días 25 y 26 de noviembre del 2025 en la Plaza de la Autonomía, Sede Rodrigo Facio Brenes (San José)-Costa Rica, considerando las fechas de desplazamiento de ida y regreso, del 24 al 27 de noviembre de 2025; en consecuencia, encargar el despacho del Rectorado al Dr. **JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO**, Vicerrector Académico, por el período que dure la ausencia de la titular.



III. RATIFICACIÓN DOCENTE:

3.1 Mg. PASCUAL FERMIN ONOFRE MAYTA-FIPA

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio Virtual N° 0647-2025-DFIPA (Expediente N° 2121512) del 17 de setiembre de 2025, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remitió la Resolución N° 183-2025-CFIPA del 12 de setiembre de 2025, que propone al Consejo Universitario la ratificación del Mg. ONOFRE MAYTA PASCUAL FERMIN en la categoría Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, al haber obtenido un puntaje final de 61.93. Asimismo, adjunta el Informe de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la citada Facultad.

Asimismo, informa que cuenta con opinión favorable de las oficinas técnicas, Oficio N° 2135-2025-URH-DIGA/UNAC e Informe N° 681-2025-UFGE-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 511-2025-OAJ-UNAC

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. García.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo, si doctora conforme.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces se da por aprobado. Pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 261-2025-CU)

RATIFICAR, a partir del 1 de diciembre de 2025 y por el período de Ley, en la categoría de auxiliar a tiempo completo al docente **Mg. PASCUAL FERMIN ONOFRE MAYTA** adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

3.2 Mg. CARLOS ERNESTO ANGELES QUEIROLO-FIQ

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N°0762-25-UNAC/DFIQ (Expediente N° 2115662) del 3 de setiembre del 2025, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución N° 162-2025-CFIQ del 13 de agosto del 2025, que propone al Consejo Universitario la ratificación del Mg. CARLOS ERNESTO ANGELES QUEIROLO en la categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, al haber obtenido un puntaje de 79.725: Asimismo adjunta el Informe de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la citada Facultad.

Asimismo, informa que cuenta con opinión favorable de las oficinas técnicas, Oficio N° 2042-2025-URH-DIGA/UNAC e Informe N° 616-2025-UFGE-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 550-2025-OAJ-UNAC

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Medina.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Juan Taumaturgo Medina Collana, si, todo conforme.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: bien, como saben la ratificación es de oficio. Entonces pasamos al siguiente expediente.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 262-2025-CU)

RATIFICAR, a partir del 1 de diciembre de 2025 y por el período de Ley, en la categoría de asociado a dedicación exclusiva al docente **Mg. CARLOS ERNESTO ANGELES QUEIROLO** adscrito a la Facultad de Ingeniería Química.

IV. AMPLIACIÓN DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-B DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 887-2025-D-FCNM (Expediente N° 2131826) por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remitió la Resolución N°122-2025-CF-FCNM, que resuelve "**PROPONER**, al Consejo Universitario, la **AMPLIACIÓN DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A AL 2025-B**, para atender las actividades académicas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática", según detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	REGISTRO AIRSHP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
1	DR. JANAMPA AÑANOS, GARÍN FEDOR	000143	DC A1	32



2	DR. UCEDA OTERO, ENRIQUE PORFIRIO	000360	DC A1	32
3	DR. FLORES DAORTA, STHY WARREN	000807	DC A2	16
4	MG. ROJAS BARRETO, LISNAIDA DEL ROSARIO	000883	DC B1	32
5	MG. CAMARENA RODRIGUEZ, CATERINA SANDRA	000588	DC B1	32

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	REGISTRO AIRSH	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
1	DR. NUÑEZ VILLA, JULIO CÉSAR	000528	DC A1	32
2	DRA. PAUCAR ROJAS, RINA ROXANA	000667	DC A1	32
3	DR. RÍOS BRAVO, ABEL	000689	DC A1	32

Asimismo, resolvió en su numeral 2° "PROPONER, al Consejo Universitario, la AMPLIACIÓN DE LA PLAZA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A AL 2025-B, para cubrir las actividades académicas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática," según detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	REGISTRO AIRSH	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
1	DR. ATOCHE ESPINOZA, VICENTE AGUSTÍN	000410	DC A1	32

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	REGISTRO AIRSH	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
1	MG. CRUZADO QUISPE, EVER FRANKLIN	000706	DC B3	8
2	MG. FLORES MONTOYA, EDWIN ANTERO	000882	DC B3	8
3	DR. DIAZ VEGA, FRANCO	000734	DC A1	32
4	MG. CALDERON LEANDRO, ANTONIO DAVIS	000547	DC B1	32
5	MG. MIRANDA ROJAS, ROSA LUZ	000629	DC B1	32
6	MG. NOEL FIGUEROA, PABLO FERNANDO	000715	DC B1	32

Así también, informa que cuenta con los informes técnicos: Informe N° 346-2025-URH-DIGA/UNAC del 11 de noviembre de 2025, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; Oficio N° 3955-2025-OPP del 11 de noviembre de 2025, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 554-2025-OAJ-UNAC del 13 de noviembre de 2025, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señor Decano, Dr. Arellano.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz, buenas tardes señores consejeros, es un aspecto que hemos ido corrigiendo de la gestión anterior que debió haber sido aprobado en el mes de agosto, setiembre. Ya se han levantado todas las observaciones hechas por las oficinas pertinentes, en especial de la Unidad de Recursos Humanos.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: que conste en actas que son 11 plazas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y 4 plazas prestadas. Muchas gracias. Por favor Dr. Arellano que no se vuelva a repetir. Entonces pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 263-2025-CU)

1° **APROBAR**, con eficacia anticipada, a partir del 1 de setiembre al 23 de diciembre de 2025, la ampliación de contrato de los docentes a plazo determinado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a fin de atender las actividades académicas, sólo para el Semestre Académico 2025-B, según el siguiente detalle:

Departamento Académico de Física

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
1	CAMARENA RODRIGUEZ, CATERINA SANDRA	000588	DC B1	32
2	FLORES DAORTA, STHY WARREN	000807	DC A2	16
3	JANAMPA AÑAÑOS, GARIN FEDOR	000143	DC A1	32
4	ROJAS BARRETO LISNAIDA DEL ROSARIO	000883	DC B1	32
5	UCEDA OTERO, ENRIQUE PORFIRIO	000360	DC A1	32

Departamento Académico de Matemática

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
1	NUÑEZ VILLA, JULIO CESAR	000528	DC A1	32



2	PAUCAR ROJAS, RINA ROXANA	000667	DC A1	32
3	RIOS BRAVO, ABEL	000689	DC A1	32

2° **APROBAR**, con eficacia anticipada, a partir del 1 de setiembre al 23 de diciembre de 2025, la ampliación de las plazas de contrato de los docentes a plazo determinado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a fin de cubrir las actividades académicas, sólo para el Semestre Académico 2025-B, según el siguiente detalle:

Departamento Académico de Física

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
1	ATOCHÉ ESPINOZA, VICENTE AGUSTIN	000410	DC A1	32

Departamento Académico de Matemática

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
1	CRUZADO QUISPE, EVER FRANKLIN	000706	DC B3	8
2	FLORES MONTOYA, EDWIN ANTERO	000882	DC B3	8
3	DÍAZ VEGA, FRANCO MANUEL	000734	DC A1	32
4	CALDERON LEANDRO, ANTONIO DAVIS	000547	DC B1	32
5	MIRANDA ROJAS, ROSA LUZ	000629	DC B1	32
6	NOEL FIGUEROA, PABLO FERNANDO	000715	DC B1	32

3° **DISPONER**, que la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** dentro del plazo los quince (15) posteriores al presente acuerdo, en aplicación del principio de privilegio de controles posteriores o aplicación de fiscalización posterior, proceda a corroborar su verificación que ningún docente a contratarse incurra en causal de nepotismo o conflicto de intereses u otra causal que sobreviniera del ejercicio de control y/o fiscalización respectivo, verificando que toda la contratación se encuentre sujeta a la normatividad, debiendo informar al Consejo Universitario de haber alguna observación; de ser así, deberá proponer las medidas correctivas correspondientes e inmediatas.

V. ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución N° 005-2024-CU que resolvió "DESIGNAR el COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO 2024, de la Universidad Nacional del Callao, la misma que está integrada por los docentes y estudiantes que se indican, cuya vigencia es por el periodo de un (01) año, desde el 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025 (...): (...) - Est. JHAN JHEFERSON BARRIAL QUISPE, Código N° 2118220376, **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, - Est. JOSE ANDRES GUTIERREZ VALENZUELA, Código N° 1927110089, **FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA**"

En tal sentido, informa que con Oficio N° 0731-2025-CPU/UNAC (Expediente N° 2130150) el Director (e) del Centro Preuniversitario y miembro del Comité Directivo, remitió el Acuerdo N° 004, por el cual se acordó "LA ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL en cumplimiento del artículo 123.3 del normativo estatutario (...)". Asimismo, la Representación Estudiantil con documento S/N, remitió la propuesta de representación estudiantil del Centro Preuniversitario, a los siguientes estudiantes: • Flavio Arcenio Villavicencio Rodríguez – FIARN y • Valeria Antuanet Acuña Gularte – FIPA.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señores consejeros, está a consideración del Consejo Universitario. No hay ninguna observación van a ser canalizados por el Centro Preuniversitario. Pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 264-2025-CU)

DESIGNAR, a la representación estudiantil que integrará el **COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO** de la Universidad Nacional del Callao, a partir de la fecha hasta el 31 de enero de 2026, periodo establecido mediante Resolución N° 015-2025-CU, los cuales deben cumplir con lo establecido en el Estatuto y otras normas que resulten aplicables, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Representación Estudiantil

Apellidos y Nombres

VILLAVICENCIO RODRÍGUEZ FLAVIO ARGENIO
ACUÑA GULARTE VALERIA ANTUANET

Facultad

FIARN
FIPA

Código

2229520243
2114220357



VI. APROBACIÓN DE CREACIÓN Y DEL PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PROCESOS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-MODALIDAD PRESENCIAL- DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 1841-2025-EPG-UNAC (Expediente N° 2111546) por el cual el Director de la Escuela de Posgrado remitió la Resolución N° 871-2025-CEPG-UNAC que aprobó, la creación y el plan curricular de la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PROCESOS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN MODALIDAD PRESENCIAL**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

Asimismo, da cuenta que el Vicerrector Académico mediante Oficio N° 00971-2025-VRA/UNAC informó que se realizó la sesión de Consejo Académico de fecha 03 de setiembre del 2025, donde se trató el punto de agenda V. Aprobación de la Creación y Proyecto de Plan Curricular de la Maestría en Ingeniería de Procesos con mención en Gestión de la Calidad y Tecnología de la Información de la Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos, y se acordó: **“Aprobar la propuesta de la Creación y Proyecto de Plan Curricular de la Maestría en Ingeniería de Procesos con mención en Gestión de la Calidad y Tecnología de la Información de la Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos”**; por lo que remite el acuerdo antes mencionado y el Acta N° 021-2025-CA/VRA-UNAC del Consejo Académico, con la finalidad de que sea tratado en el Consejo Universitario. Finalmente, informo que cuenta con la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Proveído N° 916-2025-OAJ-UNAC.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Valdivia se tiene problemas con las maestrías porque no se tiene el informe final que deben enviar las Facultades para enviar a SUNEDU. SUNEDU va hacer una supervisión inopinada y los problemas que tenemos es que son presenciales y algunos a distancia. En este caso es presencial o a distancia.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Juan Valdivia Zuta, Dra. Buenas tardes, todos los que están ahora considerados con presenciales.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ing. Echenique, las maestrías y doctorado que se están aprobando hoy día deben registrarse en la SUNEDU. Entonces pasamos el siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 265-2025-CU)

RATIFICAR la aprobación de la **CREACIÓN y PLAN CURRICULAR** en la modalidad presencial de la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PROCESOS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**.

VII. APROBACIÓN DE CREACIÓN Y DEL PLAN CURRICULAR DE LAS MAESTRÍAS EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN CIBERSEGURIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL y en INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS – FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 0194-2025-UPG-FIIS (Expediente N° 2113708) por el cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, informó que los planes de estudios de las Maestrías en modalidad presencial: • Ingeniería de Sistemas con Mención en “CIBERSEGURIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL” e • Ingeniería Industrial con Mención en “GERENCIA DE PROYECTOS”, han sido debidamente revisados y aprobados por la instancias correspondientes, por lo que solicita se deriven al Consejo Universitario para su aprobación. Asimismo, adjuntó la Resolución del Consejo de la Escuela de Posgrado N° 810-2024-CEPG-UNAC por la cual se aprobó, entre otros, los Planes Curriculares de las Maestrías y Doctorados en la modalidad presencial de las Unidades de Posgrado, como de: Ingeniería de Sistemas con mención en “Ciberseguridad y Transformación Digital” e • Ingeniería Industrial con mención en “Gerencia de Proyectos”.

Asimismo, informa que cuenta con opiniones favorables como: Informe Técnico N° 015-2025-NZA-ASESORA-UNAC, Oficio N° 00738-2025-VRA/UNAC y Oficio N° 0859-2025-D-FIIS.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: las maestrías deben llegar perfecto sin errores. Si no llegan estos planes hasta diciembre a SUNEDU nos van a fiscalizar y la responsabilidad será nuestra. Siguiendo Sr Cuadros.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:



RATIFICAR la aprobación de la **CREACIÓN y PLAN CURRICULAR** en la modalidad presencial de las **MAESTRÍAS EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN CIBERSEGURIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL y EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.**

VIII. APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2023 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA – RESOLUCIONES N°S 172-24-CU y 153-2025-CU.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da cuenta del Oficio N° 00301-2025-VRA/UNAC (Expediente N° 2105336) por el cual el Vicerrector Académico, informó que el Consejo Académico de fecha 24 de marzo del año en curso, acordó: **“APROBAR LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.”**; por lo que solicita que sea tratado en Consejo Universitario.

Asimismo, informa que con Oficio Virtual N° 1067-2025-DFIEE el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remitió al Vicerrector Académico la Resolución N° 232-2025-CFFIEE que resolvió: **“1° ADECUAR**, el Plan de Estudio 2023 de la **Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao:”

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Oyanguren.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, ya se hizo la corrección.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Sr Secretario entonces no se considera este expediente. Siguiente punto de agenda.

IX. APROBACIÓN DE CREACIÓN Y DEL PLAN CURRICULAR DEL DOCTORADO EN GERENCIA PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD – MODALIDAD PRESENCIAL – FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 3307-2025-EPG-UNAC (Expediente N° 2112683) por el cual el Director de la Escuela de Posgrado, remitió la Resolución N° 1051-2025-CEPG-UNAC que aprobó, la creación y el plan curricular del Doctorado en Gerencia Pública y Gobernabilidad en modalidad presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, informa que con Oficio N° 00970-2025-VRA/UNAC el Vicerrector Académico, informó que en sesión de Consejo Académico de fecha 03 de setiembre del año en curso, se aprobó **la propuesta de Creación y Proyecto de Plan Curricular del Doctorado en Gerencia Pública y Gobernabilidad, modalidad presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas**; por lo que adjunta el Acta N° 021-2025-CA/VRA-UNAC del Consejo Académico, con la finalidad de que sea tratado en el Consejo Universitario. Finalmente, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Proveído N° 999-2025-OAJ informó que la citada propuesta no es un documento normativo sino una materia estrictamente de carácter académico y como tal ha sido objeto de evaluación por diversas dependencias académicas y administrativas como la Unidad de Posgrado de la FCA, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la FCA, la Escuela de Posgrado, la Comisión de Currículo, Convalidaciones y Revalidación de la Escuela de Posgrado, el Consejo de la Escuela de Posgrado, la Dirección de Asuntos Académicos, para finalmente ser aprobado por el Consejo Académico, todas ellas en el marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Durand, está correcto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Víctor Hugo Duran Herrera, buenas tardes, solamente para precisar que la denominación correcta es **“Doctorado en Gerencia Pública y Gobernabilidad”**

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ing. Echenique por favor chequear bien las denominaciones antes de enviar a SUNEDU. Siguiente punto de agenda.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

RATIFICAR la aprobación de la **CREACIÓN y PLAN CURRICULAR** en la modalidad presencial del **DOCTORADO EN GERENCIA PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE**



CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

X. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERIA QUÍMICA RESOLUCIÓN N° 012-2023-CU.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 0366-25-UNAC/DFIQ (Expediente N° 2101423) por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remitió la Resolución N° 027-2025-CFIQ, que resolvió "APROBAR el PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERIA QUIMICA 2022 V.2 de la carrera de profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao".

Asimismo, informa que con Informe Académico el Director de la Dirección de Asuntos Académicos remite su Informe Académico N° 067-2025-DAA-VRA/UNAC, concluyendo que procede la aprobación del Plan de estudios del Programa Académico de Ingeniería Química de 2019 a 2022 V.2. Con Oficio N° 00972-2025-VRA/UNAC el Vicerrector Académico informó que se realizó la sesión de Consejo Académico de fecha 03 de setiembre del 2025, donde se trató el punto de agenda VII. Actualización del Plan Curricular del Programa de Estudios de Ingeniería Química 2022.V.2, y se acordó: "**Aprobar la actualización del Plan Curricular del Programa de Estudios de Ingeniería Química 2022.V.2**"; por lo que remite el acuerdo antes mencionado y el Acta N.° 021-2025-CA/VRA-UNAC del Consejo Académico, con la finalidad de que sea tratado en el Consejo Universitario. Finalmente, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Proveído N° 1111-2025-OAJ-UNAC opina que "*la actualización del Plan Curricular del Programa de Estudios de Ingeniería Química 2022.V.2*", no es un documento normativo sino una materia estrictamente de carácter académico y como tal ha sido objeto de evaluación por diversas dependencias académicas y administrativas como: la Escuela Profesional de Ingeniería Química, el Consejo de Facultad de la FIQ, la Dirección de Asuntos Académicos, para finalmente ser aprobado por el Consejo Académico, todas ellas en el marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, y tal como lo solicitó el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química (...); asimismo, señala se tramite ante el Consejo Universitario.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Medina, está correcto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Juan Taumaturgo Medina Collana, si doctora he revisado el expediente y he observado algunas correcciones.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: miren a la SUNEDU deben ir sin errores, no se puede pasar así. Revisen bien y luego que todo esté adecuado se envía a la SUNEDU todo correcto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 268-2025-CU)

RATIFICAR la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE PREGRADO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA QUÍMICA** de la Facultad de Ingeniería Química, que fuera aprobado por Resolución N° 012-2023-CU.

XI. APROBACIÓN DE CREACIÓN Y DEL PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN MATEMÁTICA- MODALIDAD PRESENCIAL-UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 976-2025-EPG-UNAC (Expediente N° 2101722) por el cual el Director de la Escuela de Posgrado remitió la Resolución N° 305-2025-CEPG-UNAC que aprobó, la creación y el plan curricular de la MAESTRÍA EN MATEMÁTICA - MODALIDAD PRESENCIAL, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Asimismo, informa que el Director de la Dirección de Asuntos Académicos remitió su Informe Académico N° 044-2025-DAA-VRA/UNAC, por el cual recomendó "*aprobar la Creación y los Planes Curriculares en Modalidad Presencial de la Maestría en Matemática de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.*". Ante lo cual el Vicerrector Académico mediante Oficio N° 00799-2025-VRA/UNAC informó que se realizó la sesión de Consejo Académico de fecha 22 de julio del 2025, donde se trató el punto de agenda III. Aprobación de la propuesta de creación y planes curriculares en modalidad presencial de la "Maestría en matemática" de la unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, y se acordó: "*Aprobación de la propuesta de creación y planes curriculares en modalidad presencial de la "Maestría en matemática" de la unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática*"; por lo que remite el acuerdo antes mencionado y el Acta N.° 017-2025-CA/VRA-UNAC del Consejo Académico, con la finalidad de que sea tratado en el Consejo Universitario. Finalmente, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Proveído N° 1144-2025-OAJ-UNAC opina que "*la propuesta de Creación y planes curriculares en modalidad presencial de la "Maestría en matemática" de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática*", no es un documento normativo sino una materia estrictamente de carácter académico y como tal ha sido objeto de evaluación por diversas dependencias académicas y administrativas como: la Unidad de Posgrado de la FCNM, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la FCNM, la Escuela de Posgrado, El Consejo de Escuela de Posgrado, la Comisión de Currículo, Convalidaciones y Revalidación de la Escuela de Posgrado, la Dirección de



Asuntos Académicos, para finalmente ser aprobado por el Consejo Académico, todas ellas en el marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, señala se tramite ante el Consejo Universitario.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Dr. Arellano ha revisado el expediente?

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz, todos los programas de maestrías y diplomados propuestos por la anterior gestión no han sido revisado por los especialistas. Así como la Carrera Profesional de Ciencias de Datos incluso hay errores. Considero que pueden ser revisados y mejorados, claro que sí. Sugiero que se devuelva a la Facultad para revisar y mejorarlo.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No podemos devolverlo, porque le ha costado a la Universidad. Ha sido revisado por Asuntos Académicos. Se debe tener cuidado, al llegar al Consejo Universitario no se puede devolver. Se pueden poner a trabajar con la Ingeniería de Rectorado y el Secretario General para levantar las observaciones.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Juan Valdivia Zuta, ha pasado todos los procesos, y ha sido aprobado por todos los niveles. Recomendaría que se mejoraría el título porque para devolver debería tener un sustento. Que se conforme una comisión con responsabilidad venga y revise el contenido.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: igual que Electrónica, que el Dr. Medina y Dr. Arellano, y vengan a revisar sus maestrías. Pasamos al siguiente.

XII. APROBACIÓN DE CREACIÓN Y DEL PLAN CURRICULAR DEL DOCTORADO EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA GLOBAL – MODALIDAD PRESENCIAL - DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 1843-2025-EPG-UNAC (Expediente N° 2111962) por el cual el Director de la Escuela de Posgrado remitió la Resolución N° 873-2025-CEPG-UNAC que aprobó, la creación y el plan curricular del **DOCTORADO EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA GLOBAL CON MODALIDAD PRESENCIAL**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

Asimismo, informa que el Director de la Dirección de Asuntos Académicos remitió su Informe Académico N° 085-2025-DAA-VRA/UNAC, por el que recomendó *“La aprobación de la Creación y Propuesta de Creación del Plan Curricular del Doctorado en políticas y Seguridad Alimentaria Global, modalidad presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.”*. Ante lo cual el Vicerrector Académico con Oficio N° 01149-2025-VRA/UNAC informó que se realizó la sesión de Consejo Académico de fecha 23 de octubre del 2025, donde se trató el punto de agenda V. Aprobación de la propuesta de creación y Plan Curricular del doctorado en políticas públicas y seguridad alimentaria Global- FIPA., y se acordó: *“Aprobar la propuesta de creación y Plan Curricular del doctorado en políticas públicas y seguridad alimentaria Global- FIPA.”*; por lo que remite el acuerdo antes mencionado y el Acta N° 023-2025-CA/VRA-UNAC del Consejo Académico, con la finalidad de que sea tratado en el Consejo Universitario.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Enrique.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo, si doctora, este doctorado ha pasado por todas las instancias y está conforme para enviarse a la SUNEDU.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias, aprobado. Entonces pasamos al siguiente.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 269-2025-CU)

RATIFICAR la aprobación de la **CREACIÓN y el PLAN CURRICULAR del DOCTORADO EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA GLOBAL – MODALIDAD PRESENCIAL - DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.**

XIII. APROBACIÓN DE CREACIÓN Y DEL PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS-MODALIDAD PRESENCIAL- DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 1843-2025-EPG-UNAC (Expediente N° 2111549) por el cual el Director de la Escuela de Posgrado remitió la Resolución N° 871-2025-CEPG-



UNAC que aprobó, la creación y el plan curricular de la MAESTRÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS - MODALIDAD PRESENCIAL, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

Asimismo, informa que el Director de la Dirección de Asuntos Académicos remitió su Informe Académico N° 086-2025-DAA-VRA/UNAC, donde recomendó “la aprobación de la Creación y Propuesta de Creación y Propuesta del Plan Curricular de la Maestría en Seguridad Alimentaria y Políticas Públicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos.”. Ante lo cual el Vicerrector Académico con Oficio N° 01150-2025-VRA/UNAC informó que se realizó la sesión de Consejo Académico de fecha 23 de octubre del 2025, donde se trató el punto de agenda III. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS – FIPA y se acordó: “Aprobación de la propuesta de creación y Plan Curricular de la Maestría en Seguridad Alimentaria y Políticas Públicas – FIPA.”; por lo que remitió el acuerdo antes mencionado y el Acta N.° 023-2025-CA/VRA-UNAC del Consejo Académico, con la finalidad de que sea tratado en el Consejo Universitario.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Enrique.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo, si doctora, igual que el doctorado ha pasado por todas las instancias y está óptimas para enviarse a la SUNEDU.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias, aprobado. Entonces pasamos al siguiente.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 270-2025-CU)

RATIFICAR la aprobación de la **CREACIÓN** y el **PLAN CURRICULAR** de la **MAESTRÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS – MODALIDAD PRESENCIAL - DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.**

XIV. APROBACIÓN DE CREACIÓN Y DEL PLAN CURRICULAR DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA – MODALIDAD PRESENCIAL – DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 3306-2025-EPG-UNAC (Expediente N° 2113847) por el cual el Director de la Escuela de Posgrado remitió la Resolución N° 1050-2025-CEPG-UNAC que aprobó, la creación y el plan curricular DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA - MODALIDAD PRESENCIAL, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Asimismo, informa que el Director de la Dirección de Asuntos Académicos remitió su Informe Académico N° 087-2025-DAA-VRA/UNAC, donde recomienda “aprobar la Creación y Propuesta de Plan Curricular del Doctorado En Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.”. Ante lo cual el Vicerrector Académico con Oficio N° 01147-2025-VRA/UNAC informó que se realizó la sesión de Consejo Académico de fecha 23 de octubre del 2025, donde se trató el punto de agenda III. Aprobación de la propuesta de creación y del Plan Curricular del Doctorado en Ingeniería Electrónica- FIEE de la Universidad Nacional del Callao se acordó: “Aprobar la propuesta de creación y del Plan Curricular del Doctorado en Ingeniería Electrónica- FIEE.”; por lo que remitió el acuerdo antes mencionado y el Acta N.° 023-2025-CA/VRA-UNAC del Consejo Académico, con la finalidad de que sea tratado en el Consejo Universitario.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Oyanguren.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, si se ha revisado con asuntos académicos y calidad para que pueda pasar a SUNEDU.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ninguna observación, damos por aprobado. Pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 271-2025-CU)

RATIFICAR la aprobación de la **CREACIÓN** y el **PLAN CURRICULAR** del **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA – MODALIDAD PRESENCIAL - DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.**



XV. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES – RESOLUCIÓN N° 012-2023-CU

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N°453-2025-D-FIARN (Expediente N°2120234) por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución N°193-2025-CF-FIARN, por la cual aprobaron "la modificación del PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES 2023, solo en el extremo correspondiente al cambio de nombre de asignatura investigación Ambiental III por Trabajo de Investigación, en cumplimiento a la Ley 31803; que corresponde al cuadro de asignatura del x ciclo; según siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS 2023: (DICE)							
DECIMO CICLO							
N°	COD.	CURSO	Área	Teoría	Practica	Crédito	Pre-requisito
60	DE510	Investigación Ambiental III	Especialidad	2	2	3	DE511

PLAN DE ESTUDIOS 2023: (DEBE DECIR)							
DECIMO CICLO							
N°	COD.	CURSO	Área	Teoría	Practica	Crédito	Pre-requisito
60	DE510	Trabajo de Investigación	Especialidad	2	2	3	DE511

Asimismo, informa que el Director de la Dirección de Asuntos Académicos remitió su Informe Académico N° 078-2025-DAA-VRA/UNAC, por el que recomienda "aprobar mediante la Resolución del Consejo Universitario correspondiente la modificación de la estructura de la modificación del PLAN DE ESTUDIO DE LAC ARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES 2023, modalidad presencial, conforme la Resolución de Consejo de Facultad N° 193-2025- CF-FIARN.". Ante lo cual el Vicerrector Académico con Oficio N° 01146-2025-VRA/UNAC informó que se realizó la sesión de Consejo Académico de fecha 23 de octubre del 2025, donde se trató el punto de agenda I. Aprobación de la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales se acordó: "**Aprobar la propuesta de la modificación de Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en el extremo de modificar la denominación de la asignatura de Investigación Ambiental III por Trabajo de Investigación.**"; por lo que remite el acuerdo antes mencionado y el Acta N.° 023-2025-CA/VRA-UNAC del Consejo Académico, con la finalidad de que sea tratado en el Consejo Universitario.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Máximo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, buenas tardes, efectivamente se ha revisado y está conforme.

a Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias. Siguiendo punto

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 272-2025-CU)

MODIFICAR, el **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES 2023** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al cambio de nombre de asignatura Investigación Ambiental III por Trabajo de Investigación; en concordancia, con la Resolución N° 012- 2023-CU, según siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS 2023: (DICE)							
DECIMO CICLO							
N°	COD.	CURSO	Área	Teoría	Practica	Crédito	Pre-requisito
60	DE510	Investigación Ambiental III	Especialidad	2	2	3	DE511

PLAN DE ESTUDIOS 2023: (DEBE DECIR)							
DECIMO CICLO							
N°	COD.	CURSO	Área	Teoría	Practica	Crédito	Pre-requisito
60	DE510	Trabajo de Investigación	Especialidad	2	2	3	DE511

XVI. PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE INGRESO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I DE LOS INGRESANTES QUE NO GESTIONARON SU CONSTANCIA DE INGRESO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 0966-2025-DA-R/UNAC, (Expediente N° 2123632), por el cual el Director Ejecutivo de la Dirección de Admisión, remitió la relación de



ingresantes que no tramitaron su Constancia de Ingreso en el Proceso de Admisión 2025-I; y solicita la validación ante el Consejo Universitario para la posterior aprobación de anulación de ingreso.

Asimismo, informa que mediante Oficio N° 0555-2025-URA/UNAC, la jefa de la Unidad de Registros Académicos remite el Informe N° 115-2025-CEMCH/URA, por el cual señala que se realizó la verificación solicitada por el Vicerrector Académico, concluyendo que es correcta la información remitida por la Oficina de Tecnologías de la Información-OTI. Asimismo, señala que hay ingresantes que no han tramitado y si han tramitado su Constancia de Ingreso, según se detalla en la relación emitida. (418 ingresantes). En tal sentido, el Vicerrector Académico mediante Oficio N° 00400-2025-VRA/UNAC presenta al Consejo Universitario la Relación de Ingresantes no Matriculados 2025-A, para su aprobación. Finalmente, informa que la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Proveído N° 1092-2025-OAJ-UNAC opina que “*el señor Director de la Dirección de Admisión solicita, que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional del Callao relacionado con la pérdida automática del ingreso a la Universidad (...)*”; *asimismo, se eleve al Consejo Universitario*; asimismo, señala se tramite ante el Consejo Universitario.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Aprobado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 273-2025-CU)

DECLARAR la **PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE INGRESO** de quinientos veinticuatro ingresantes (**524**) ingresantes del Proceso de Admisión 2025-I a la Universidad Nacional del Callao, que no se matricularon en el Semestre Académico 2025-I, dejando sin efecto la codificación y habilitación de la matrícula de estos.

XVII. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE TRÁMITE PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE BACHILLERES PROVENIENTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADAS, SOLICITADO POR:

17.1 Sr. EDWIN DAVID NAVINTA CHAVEZ – FIIS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Escrito S/N (Expediente N° E2058987), por el cual el Sr. EDWIN DAVID NAVINTA CHÁVEZ solicita autorización para la obtención de Título Profesional en la Universidad Nacional del Callao habiendo obtenido el grado académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, adjuntando constancia de inscripción en el registro nacional de Grados y Títulos, Declaración Jurada de conocer y estar de acuerdo con el reglamento y otras normas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Asimismo, informa que mediante Oficio N° 01006-2025-D-FIIS el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remitió la Resolución N° 454-2025-CF-FIIS, por la cual el Consejo de Facultad autorizó, la solicitud presentada por el Sr. EDWIN DAVID NAVINTA CHÁVEZ para iniciar el trámite respectivo para la obtención de su Título Profesional de Ingeniero Industrial en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao. Finalmente, informa que con Informe Legal N° 529-2025-OAJ-UNAC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por las consideraciones expuestas y de acuerdo con la Directiva para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en la Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de Universidades con Licencia Denegada”, recomienda, elevar ante el Consejo Universitario, para su aprobación.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasa la Facultad.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 274-2025-CU)

AUTORIZAR, al Bachiller **EDWIN DAVID NAVINTA CHÁVEZ**, proveniente de la Universidad Alas Peruanas, el inicio del trámite para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Industrial en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente, debiendo cumplir con los requisitos y pagos establecidos en la “Directiva para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional en la Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de Universidades con licencia denegada” y el “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao”.

17.2 Srta. PAOLA EDITH SANTANDER NUÑEZ – FCS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Escrito S/N (Expediente N° E2056045), la Srta. PAOLA EDITH SANTANDER NUÑEZ solicita autorización para la obtención de Título Profesional en la Universidad Nacional del Callao habiendo obtenido el grado académico de Bachiller en Enfermería, adjuntando constancia de inscripción en el registro nacional de Grados y Títulos, Declaración Jurada de conocer y estar de acuerdo con el reglamento y otras normas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia;



Asimismo, informa que mediante Oficio N° 1388-2025-D-FIIS la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remitió la Resolución N° 137-2025-CF/FCS, por la cual el Consejo de Facultad aprueba, la solicitud presentada por la Srta PAOLA EDITH SANTANDER NUÑEZ para iniciar el trámite respectivo para la obtención de su Título Profesional de Licenciado en Enfermería en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao. Finalmente, informa que con Informe Legal N° 524-2025-OAJ-UNAC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por las consideraciones expuestas y de acuerdo con la Directiva para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en la Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de Universidades con Licencia Denegada”, recomienda, elevar ante el Consejo Universitario, para su aprobación.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasa a la Facultad.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 275-2025-CU)

AUTORIZAR, a la Bachiller PAOLA EDITH SANTANDER NUÑEZ, proveniente de la Universidad Alas Peruanas, el inicio del trámite para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Enfermería en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente, debiendo cumplir con los requisitos y pagos establecidos en la “Directiva para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional en la Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de Universidades con licencia denegada” y el “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao”.

B. DESPACHO

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a los siguientes documentos:

1. Oficio N° 010-2025-TH-AD-HOC/UNAC (Expediente N° 2132081) por el cual los miembros AD-HOC del Tribunal de Honor, informan de su renuncia irrevocable al encargo otorgado mediante las Resoluciones N° 033, 102 y 175-2025-CU, por la cual se les designó miembros accesorios para la tramitación de los expedientes administrativos disciplinarios seguidos contra el docente Juan Abraham Méndez Velásquez.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: han llegado documentos que coinciden con el pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. ¿Cuál es el pedido?

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Es el siguiente: Que el Consejo Universitario declare la nulidad de la Resolución N° 033-2025-CU y deje sin efectos los actos posteriores emitidos como consecuencia de esta nulidad, concordante con el Informe Legal N° 352-2025-OAJ-UNAC y que el Consejo Universitario designe al suplente del Tribunal de Honor Universitario, como consecuencia de la renuncia de uno de sus miembros (Dra. Bertila García Díaz)

El Abog. Jorge Luis Linares Cajahuaringa, especialista jurídico del rectorado, sí doctora, este tema ya fue abordado hace dos meses atrás y justamente el cuestionamiento era que se había designado una comisión ad hoc encargada de ver el tema de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática pero luego se emitió otra resolución de Consejo Universitario estableciendo que si bien es cierto que se mencionó el término “ad hoc” pero en realidad era designar a los miembros suplentes del Tribunal de Honor Universitario suplente para tomar acciones respecto a los docentes denunciados, eso ya ha sido aclarado por el Consejo Universitario en dos resoluciones una de ellas es la Resolución N° 102-2025-CU y la otra la Resolución N° 175-2025-CU.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Secretario ya le dieron las resoluciones al Dr. Arellano.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: señora Rectora las resoluciones fueron notificadas a la Facultad en su momento, antes que el Dr. Arellano asuma funciones como Decano.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces hágale llegar las resoluciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubillúz, el caso inicia cuando la Asamblea Universitaria elige a los seis integrantes del Tribunal de Honor Universitario, se nombró a la Dra. Bertila García Díaz como presidenta pero debido a motivos de salud renunció. El Consejo Universitario sustituyó a la Presidenta por el profesor Trujillo Flores, entonces ahí quedó una vacante en los suplentes, pero en esa sesión debió haberse reemplazado a la profesora García con un suplente, no hay resolución alguna en la cual se complete a los suplentes elegidos por Asamblea Universitaria. Entonces de ahí comenzó el problema, porque el profesor Méndez denunció por causas inexcusables al Tribunal de Honor Universitario presidido por el profesor



Trujillo se nombró a un Tribunal de Honor paralelo, ah doc como se llamó, eso fue con la Resolución N° 033-2025-CU, luego salió la 102-2025-CU que se señala que todos los casos que corresponda a FCNM se vean por este tribunal. Finalmente, con la Resolución N° 175-2025-CU trato de mejorarlo, pero no se revolvió el problema, al contrario, se siguió soslayando, tal es así que el profesor Méndez en Consejo de Facultad nunca puso a consideración los dictámenes del Tribunal de Honor Universitario porque él decía estaba pendiente que dictamine el tribunal paralelo. Entonces ellos justamente lo que es punto de despacho, los profesores han renunciado porque no están correctamente elegidos, porque en Consejo Universitario solo debió reemplazar en la Resolución de Asamblea Universitaria al espacio de la profesora García. De esa manera se han dado cuenta y han consultado con abogados y dicen que han sido elegidos como un tribunal paralelo que no le corresponde por ley, entonces estarían haciendo usurpación de funciones que no existe que no está reglamentado. Cuál es la solución y he planteado dos aspectos, hay un informe 352 de la Oficina de Asesoría Jurídica que ha sido analizado por los abogados y dictaminaron que debe anularse la 033 y las subsecuentes la 102 y 175 por que no están arregladas a ley, y debe ser nulidad de oficio, que esta estipulada en las leyes pertinentes, en el sentido de que cuando se detecta alguna anomalía de oficio puede anular el mismo órgano que eligió y eso es lo que se debe hacer, ese es mi primer pedido. Mi segundo pedido viene hacer subsanar lo que no se hizo, que es elegir a la persona suplente del Tribunal de Honor Universitario ahora bien haciendo esa subsanación, que pasa en el caso del profesor Méndez, cualquier documento que llegue al Tribunal de Honor Universitario, como han sido denunciados el mismo Tribunal el mismo presidente deberá pasar a los suplentes, pero el Tribunal es único. Si uno de los miembros ha sido denunciado debe abstenerse e inhibirse, entonces no era necesario que el Consejo Universitario diga vaya esto al tribunal titular y esto al tribunal suplente. En ese sentido me gustaría que se de lectura al informe legal que data de julio de este año, y ojo porque el profesor Méndez tiene 5 denuncias, 1 dictamen es por 3 o 4 meses y los otros dictámenes es por un año de sanción.

El Abog. Jorge Luis Linares Cajahuaringa, especialista jurídico del rectorado, el tema es que en su momento sí ha habido como punto de agenda "designación de accesitario del Tribunal de Honor Universitario" y se materializo con la Resolución N° 033-2025-CU incluso en la Resolución N° 175-2025-CU lo establece y precisa, entonces si hubo alguna duda en la designación de la Resolución N° 033-2025-CU lo aclara la Resolución N° 175-2025-CU en relación a los miembros suplentes.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquén, buenas tardes, como ya se ha mencionado el tema de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática ya ha sido abordado en sesión anterior, en todo caso si hubiese alguna observación a las Resoluciones de Consejo Universitario que se han emitido, considero que se debe hacer un pedido para que Oficina de Asesoría Jurídica evalúe nuevamente.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: todos los expedientes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática están en el Tribunal de Honor Universitario, entonces lo que está pidiendo el Dr. Arellano es nulidad y no se pude dar nulidad de lo que ya aprobamos. Su pedido no tiene formalidad de ingreso, ya el asesor jurídico ha indicado que formule bien su pedido para derivar a las instancias respectivas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubillúz, se debe considerar el informe legal N° 352-2025-OAJ-UNAC emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquén, ese informe fue en atención a una consulta, y ya fue visto en Consejo Universitario además porque los informes legales no necesariamente el Consejo Universitario lo va a aprobar, el Consejo Universitario en base a su autonomía puede o no aceptar el informe legal emitido. Entonces ese informe ya fue visto en Consejo Universitario como punto de agenda y ya hubo un pronunciamiento. Hasta donde se tiene entendido una resolución de Consejo Universitario puede ser materia de una reconsideración.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias, entonces ustedes ya escucharon, el informe que solicita el Dr. Arellano ya ha sido evaluado por este Consejo Universitario. Pero los informes de Asesoría Jurídica no tienen carácter vinculante lo que significa que si queremos podemos considerarlo o no, por eso es que este consejo no dio lugar a la nulidad y nosotros lo hemos clarificado con la Resolución N° 175-2025-CU. El Tribunal de Honor Universitario que debe hacer debe cumplir con lo dispuesto por el Consejo Universitario porque es un órgano de gobierno. Si ellos no cumplen de quien va hacer la responsabilidad.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán, me parece que acabo de escuchar que el profesor Gutiérrez Tocas ha renunciado. Si es así entonces cabe colocar la solución en mesa y si hay informe legal.

El Abog. Jorge Luis Linares Cajahuaringa, especialista jurídico del rectorado, señora rectora, se debe precisar que la renuncia de los integrantes del Tribunal de Honor accesitario solo es a esa designación mas no a la condición de integrante del Tribunal de Honor Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señor Secretario de lectura al documento presentado.



El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo, en realidad como lo han mencionado los suplentes del Tribunal de Honor Universitario aparentemente por falta de conocimiento hemos cometido un error y es que hemos encargado que vean un caso cuando ya tenía dictamen, quisiera saber si el asesor legal nos puede informar, si podemos retrotraer cuando ya hay un dictamen porque el Tribunal de Honor Universitario ya dictaminó en el caso del profesor Méndez, lo que pasa es que el profesor Méndez no quería poner a Consejo de Facultad tal como lo dice el reglamento, entonces a mi parecer hemos cometido un error de encargar a los suplentes, entonces no procedería de esa manera. Propongo que Oficina de Asesoría Jurídica nos aclare si es válido y legal, que habiendo un dictamen del Tribunal de Honor Universitario podría retrotraer a formar una comisión ad hoc para ver el caso del Dr. Méndez, de esa manera solucionar. Si Oficina de Asesoría Jurídica dice que sí se puede se comunica al Tribunal de Honor Universitario, incluso ya tienen un dictamen ya preparado, pero si dicen que no se puede podemos corregir ahora ese problema debe pasar a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para que lo vean de acuerdo a lo que indica el reglamento.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: primero el jefe de Oficina de Asesoría Jurídica y luego el Dr. Linares. No hay error en Consejo Universitario, esto es propio de cada Facultad de acuerdo a Reglamento.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquén, considero que lo más pronto posible se convoque a consejo para tratar el caso, porque no se puede retrotraer un tema que el Consejo Universitario ya tomó una decisión, pero aquí lo que se advierte que los miembros que se designaron han renunciado y debe evaluar nuevamente.

El Abog. Jorge Luis Linares Cahahuaringa, especialista jurídico del rectorado, concuerdo en la parte final con el Dr. Ñiquen respecto a que si ha llegado algo nuevo que es la renuncia no como miembros accesorios sino al encargo o a un tema específico como Tribunal accesorio debe generarse un nuevo informe, pero eso no tiene nada que ver lo que resuelto en su momento y que fue clarificado con la Resolución N° 175-2025-CU.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: se entendió señores consejeros, el error fue que se consideró en la sección despacho la renuncia presentada, se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para emisión del informe legal. Por favor no se retiren porque hay otro documento que ingresó en la sección despacho.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 276-2025-CU)

DERIVAR a la **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**, el Expediente N° 2132081, para evaluación y emisión del informe legal correspondiente.

2. Oficio N° 1802-2025-DIGA/UNAC (Expedientes N° 2131950 y 2132065) del 10 de noviembre del 2025, la Directora General de Administración solicita la delegación de facultades mediante acto resolutorio para la suscripción de contratos de fideicomiso para la administración de los adelantos (Directo y materiales), para la ejecución de la IOARR "Mejoramiento y Ampliación del servicio de educación superior universitaria en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao distrito de Bellavista-Provincia de Callao-departamento de Callao", CUI N° 2544704 y en concordancia con el artículo 19, numeral b del Reglamento de la Ley N° 32069, donde establece: *"La autoridad de la gestión administrativa autoriza y supervisa los procesos de contratación de bienes, servicio y obras, entre otras establecidas en la Ley y el Reglamento (...)"*

Asimismo, da lectura al Informe Técnico N°104-2025-UNAC-DIGA-UNAC del Jefe de la Oficina de Abastecimiento por el cual recomendó que la titular de la entidad emita acto resolutorio delegando la competencia y facultad para *"Suscribir contratos de fideicomiso y sus respectivas adendas, para la administración de adelantos de obras en el marco de la Ley N° 32069 y su Reglamento"*, a la Dirección General de Administración.

También informó que con Proveído N° 1304-2025-OAJ-UNAC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; informa que *"La titular de la entidad es la representante legal de la Universidad Nacional del Callao y como tal puede delegar sus funciones teniendo en cuenta las restricciones que establezcan las normas especiales de la materia."*; asimismo, señala *"(...) en el artículo 109, numeral 109.3 del normativo estatutario, que señala que es atribución del Consejo Universitario: "Aprobar el presupuesto general de la Universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía"*.

Asimismo, con Oficio N° 1829-2025-DIGA/UNAC (Expediente N° 2132622) la Directora General de Administración, REITERA su solicitud de delegación de facultades para suscripción de contratos de fideicomiso para la administración de adelantos (Directo y materiales), para la ejecución de la IOARR "Mejoramiento y Ampliación del servicio de educación superior universitaria en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao distrito de Bellavista-Provincia de Callao- departamento de Callao", CUI N° 2544704.

Se pone a consideración del Consejo Universitario



La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señores consejeros, si ya leyeron bien el expediente, el día de hoy ha llegado un documento de la Contraloría que ha encontrado situaciones adversas tanto en Chucuito y FIPA. Para respaldar a la Universidad la Oficina de Asesoría Jurídica dice que corresponde al Consejo Universitario delegar a la Dirección General de Administración.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 277-2025-CU)

MODIFICAR, el Artículo 1 de la Resolución N° 001-2025-R del 2 de enero del 2025, modificado con Resolución Rectoral N° 054-2025-R, en el extremo de incluir una facultad delegada a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, durante el Año Fiscal 2025, quedando subsistentes los demás extremos de las citadas resoluciones, según el siguiente detalle:

“(…)

La facultad de evaluar y suscribir contratos de fideicomiso y sus respectivas adendas, para la administración de adelantos de obra en el marco de la Ley N° 32069 y su Reglamento.”

Siendo las 17:15 horas habiéndose agotado la agenda, la señora Rectora y presidenta del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros.- Secretario General de la UNAC. Sello.-

